



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISTRITO DE AORA

19930111

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021-C/MPP.

Puno, 24 de setiembre de 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de setiembre de 2021, el Dictamen N° 04-2021-MPP/SR-CALyR, emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, referido a la aprobación del proyecto de acuerdo de concejo que aprueba donación de materiales de construcción a favor de la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya, distrito de Acora, provincia de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público;

Que, mediante Memorial con Registro de Trámite N° 202024082325, el Presidente y su Junta Directiva de la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya, Distrito de Acora - Puno, solicitan la donación de 100 bolsas de cemento, 30 bolsas de yeso, 30 fardos de carrizo, para el acabado del local comunal de usos múltiples de la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya, para beneficio de la población;

Que, el encargado de Almacén de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Informe N° 001-2020-MPP/GA/SGL/





Concejo Provincial de Puno

GVCW/TA, ha informado que en almacén de inversiones existen materiales sobrantes de obras ejecutadas anteriormente, que reflejan en el Inventario Físico 2018;

Que, asimismo mediante Informe N° 025-2021-MPPP/GA, Informe N° 120-2021-MPP/GA/SGL/JACH e Informe N° 018-2021-MPP/SGL-OAC/HQJ, el Gerente de Administración, el Subgerente de Logística y Especialista de Almacén de la Municipalidad Provincial de Puno; respectivamente, señalan que existe en Almacén 70 bolsas de cemento portland tipo IP, 05 bolsas de yeso de 28 Kg. de marca nacional;

La Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Opinión Legal N° 75-2021-MPP/GAJ, opina que es viable la aprobación de la donación de material de construcción a la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya, Distrito de Acora - Puno;

En mérito al Dictamen N° 04-2021-MPP/SR-CALyR, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de materiales de construcción a favor de la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya, Distrito de Acora – Puno, solicitado por su Presidente Rogelio Flores Ticona y su junta directiva, cuyos bienes se detallan de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	N° INVENT.	P.U. S/.	P.T. S/.
01	Cemento Portland Tipo IP (42.kg)	Bolsa	70	812	21.30	1,491.00
02	Yeso Bolsa de 28 kg marca nacional	Bolsa	05	1041	8.50	42.50
TOTAL						S/ 1,533.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESTINAR, la utilización de los bienes aprobados en donación en el artículo anterior, para el acabado (tarrajeo y falso piso) del local comunal de la Parcialidad Central del Centro Poblado de Ccopamaya del distrito de Acora, provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Ingeniería Municipal la verificación física de la obra y otros, así como la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Mami Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE